



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2012-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 09 de Enero de 2 011

VISTO:

El Documento sin número donde el presidente de la comisión de Vacaciones útiles 2012 da a conocer la renuncia del Secretario de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008-2012-MDBSH, de fecha 06 de enero se reconoce a la Comisión de Vacaciones Útiles 2012 conformado por: Presidente, Secretario de Actas, Secretario de Economía, Secretario de Prensa y Propaganda, Secretario de Deporte, para organizarlos talleres de vacaciones útiles en el distrito;

Que con Documento sin número de fecha 10 de enero el Secretario de Economía presenta su renuncia irrevocable al cargo por razones estrictas de salud, así mismo agradece por la confianza brindada;

Que con Documento sin número el Presidente de la Comisión da a conocer la renuncia del secretario de Economía, así mismo manifiesta que en sesión de la Comisión se acordó nombrar un nuevo secretario de economía recayendo dicho cargo en la Ing. Mary Padilla Cárdenas;

Que, el artículo 84, inciso 2, Numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipales- Ley 27972, que señala que es función específica de las Municipalidades Distritales el de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social, concertada con el gobierno local;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Artículo Primero.- Aceptar la Renuncia al cargo de Secretario de Economía del Sr. Jaime Arévalo Torres y agradecer por el trabajo realizado.

Artículo Segundo.- Designar Como Secretaria de Economía a la Ing. Mary Padilla Cárdenas

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neiro León
ALCALDE